



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

25 DE JUNIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2222

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.



C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 30 DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3º FRACCIÓN II E INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 66 FRACCIÓN XXVII Y 69 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEL PREDIO QUE OCUPA EL JARDÍN DE NIÑOS "ROSARIO GALLEGOS ESTRADA", UBICADO EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO S/N, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,595.48 METROS CUADRADOS.

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de octubre de 2015, en Sesión Ordinaria número 10, Acta de Cabildo número 100, en el punto número ocho de los Asuntos Generales, el Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, aprobó la ratificación de la donación de una superficie de 2,436.40 metros cuadrados en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, correspondiente al predio donde se ubica el Jardín de Niños "Rosario Gallegos Estrada".

A través de revisión técnica catastral y con base en los planos individualizados elaborados por la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se actualizó la superficie donada a un total de 2,595.48 metros cuadrados, mismos que se localizan en la calle Luis Donaldo Colosio S/N, colonia Centro, del municipio de Cárdenas, Tabasco.

JUSTIFICACIÓN

La regularización jurídica del inmueble donde opera el Jardín de Niños "Rosario Gallegos Estrada" es una acción prioritaria establecida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y responde a la necesidad de dotar de certeza jurídica al patrimonio educativo estatal, en cumplimiento del derecho humano a la educación pública, previsto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2º, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

2024 - 2027

2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, requiere regularizar jurídicamente los predios donde operan centros educativos, a efecto de dar seguridad patrimonial y jurídica a los bienes del sector educativo.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, aprobó la ratificación de la donación en favor del Gobierno del Estado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2015.

TERCERO. Que la actualización técnica de la superficie, producto de estudios catastrales y topográficos, señala una medida de 2,595.48 metros cuadrados, la cual debe quedar formalmente asentada en la ratificación de dicho Acuerdo.

CUARTO. Que es necesario proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, a fin de que surta efectos legales y pueda emitirse el título de propiedad correspondiente.

QUINTO. Que, conforme al principio de continuidad administrativa, los actos válidamente emitidos por Ayuntamientos anteriores pueden ser ratificados por la administración actual, conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica, en todos sus términos, la donación previamente aprobada mediante Acuerdo de Cabildo contenido en el Acta número 100 de la Sesión Ordinaria número 10 de fecha 31 de octubre de 2015, actualizándose la superficie donada a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, a un total de 2,595.48 metros cuadrados del predio ubicado en la calle Luis Donald Colosio S/N, colonia Centro, del municipio de Cárdenas, Tabasco, donde actualmente opera el Jardín de Niños "Rosario Gallegos Estrada".

INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá integrar el expediente administrativo del presente acto jurídico, conservando copia certificada del Acuerdo, así como de los documentos de respaldo técnico y jurídico que sustentan la ratificación de la donación.
2. La Coordinación de Catastro Municipal deberá actualizar, en su base de datos y archivos físicos, la información correspondiente al predio ubicado en calle Luis Donald Colosio S/N, colonia Centro, del municipio de Cárdenas, Tabasco, a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.



3. La Dirección de Obras Públicas deberá conservar en archivo copia del plano topográfico e individualización del predio, para futuras referencias técnicas o de proyectos relacionados con infraestructura educativa en dicho inmueble.
4. El departamento de Bienes Patrimoniales Municipal deberá proceder a dar de baja el inmueble del inventario municipal, asentando que se trata de una donación a favor del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

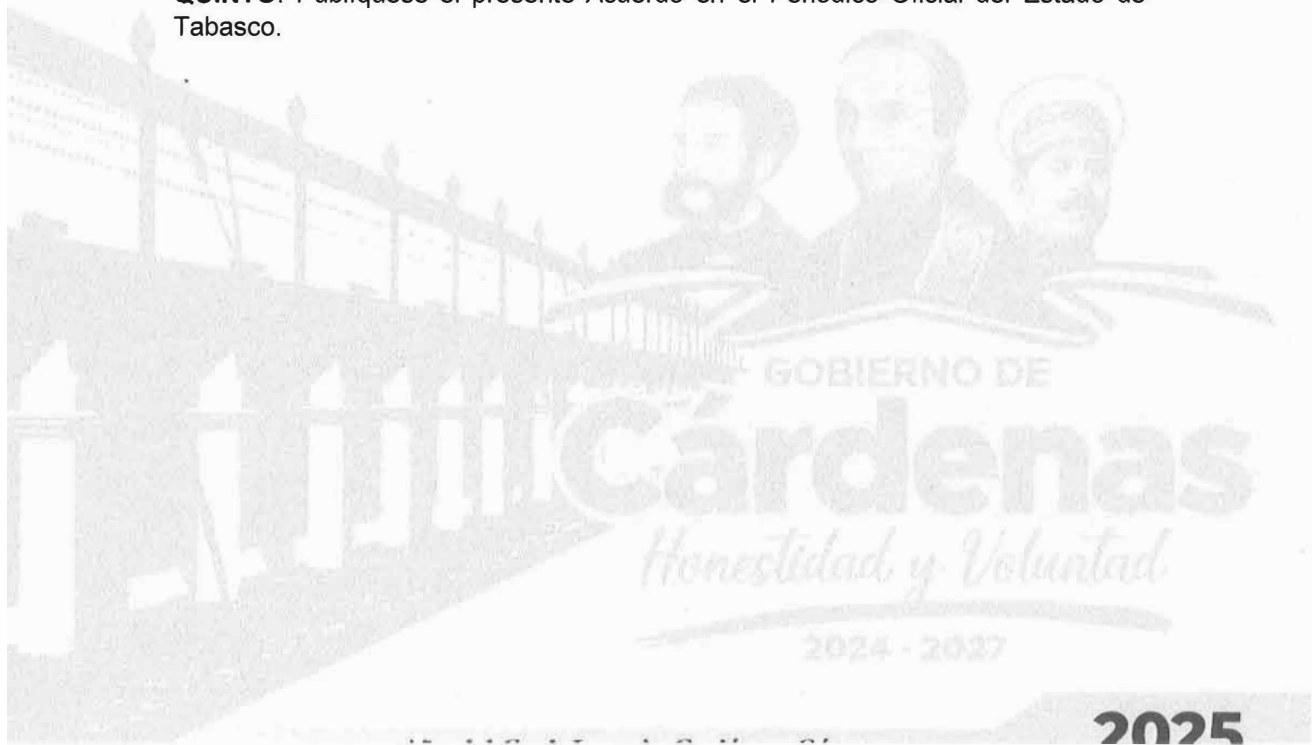
PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día hábil siguiente de su aprobación por el H. Cabildo del municipio de Cárdenas, Tabasco.

SEGUNDO. Remítase copia certificada del presente instrumento a la Secretaría de Educación del Estado y a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

TERCERO. Insértese en el Libro de Gobierno Municipal y consérvese como documento base del patrimonio estatal educativo.

CUARTO. Notifíquese este Acuerdo a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a efecto de que se emita el Título de Propiedad correspondiente.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS TABASCO, EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 30 DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LOS REGIDORES

[Handwritten signature of C. Euclides Alejandro Alejandro]

C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO PRIMER REGIDOR

[Handwritten signature of C. Saira Hernández Córdova]

C. SAIRA HERNÁNDEZ CÓRDOVA SEGUNDA REGIDORA

[Handwritten signature of C. Sonia López González]

C. SONIA LÓPEZ GONZALEZ TERCERA REGIDORA

[Handwritten signature of C. Miguelina Ovando López]

C. MIGUELINA OVANDO LÓPEZ CUARTA REGIDORA

[Handwritten signature of C. Humberto Lazo Córdova]

C. HUMBERTO LAZO CÓRDOVA QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 47, 65 FRACCIÓN II Y 78 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ALFREDO TORRES ZÁMBANG SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEL PREDIO QUE OCUPA EL JARDÍN DE NIÑOS "ROSARIO GALLEGOS ESTRADA", UBICADO EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO S/M, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,595.48 M².

No.- 2223

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.**

DIRECCION DE DESARROLLO

"2025 AÑO DEL GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ"



C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 30 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA CULTIVOS BÁSICOS DE CICLO CORTO, HORTALIZAS." DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO; CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, EN SU ÉPOCA 7ª, EDICIÓN 8606 SUPLEMENTO G.

ANTECEDENTES

QUE EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO EN SESION N° 18 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCION III, 47, 78 FRACCION IX Y 82 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBO LAS:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "MECANIZACION AGRICOLA PARA CULTIVOS BASICOS DE CICLO CORTO, HORTALIZAS." DEL MUNICIPIO DE H. CARDENAS, TABASCO; CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Estableciéndose dentro del considerando QUINTO: que las reglas de operación de un programa son el principal instrumento normativo de una intervención pública, que otorga subsidios o apoyos públicos. en ellas se establecen los objetivos del beneficio o apoyo que entregan, los requisitos para obtenerlos, los alcances que

2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

DIRECCION DE DESARROLLO

"2025 AÑO DEL GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ



tienen y la forma de gestionarlos; también son importantes porque hacen explícita la lógica de la intervención, los resultados que se pretenden alcanzar y el procedimiento para entregar los beneficios.

Emitiéndose dentro de las mencionadas reglas de operación en la:

Sección I. Particulares del programa

1.- Introducción

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a través de la Dirección de Desarrollo Municipal implemento el programa denominado "MECANIZACION AGRICOLA PARA CULTIVOS BASICOS DE CICLO CORTO, HORTALIZAS", con el objetivo de aumentar las superficies sembradas, mediante el apoyo con mecanización agrícola, que consiste en barbecho y dos pasos de rastra directo a los productores y productoras del campo y en la:

Sección II

Objetivos y alcances del programa

Aumentar las superficies mecanizadas, la productividad y la eficiencia en las actividades agropecuarias, para lograr la autosuficiencia alimentaria de la población, teniendo como:

Objetivo específico

Otorgar el servicio de mecanización agrícola, que consiste en barbecho y dos pasos de rastra, para aquellos productores que cumplan con los requisitos estipulados y con cobertura en las localidades del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco Ejidos, Rancherías, Poblados y Colonias en beneficio de los productores que requieran este servicio y cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación por lo que en la:

Sección III.

2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

DIRECCION DE DESARROLLO
"2025 AÑO DEL GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ



Operación y Gestión

I. Requisitos

en el punto número tres se establece que; se atenderán solicitudes de los productores que demanden, 0-50, 1-00, 1-50 y hasta 2-00 hectáreas por productor totalmente gratuito.

Por lo que ante los antecedentes y consideraciones anteriormente planteadas se hace necesario ampliar los alcances y objetivos específicos del programa, y se aprueba la presente.

ADICION A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "MECANIZACION AGRICOLA PARA CULTIVOS BASICOS DE CICLO CORTO, HORTALIZAS." DEL MUNICIPIO DE H. CARDENAS, TABASCO; CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Objeto

consiste en ampliar la superficie de terreno a mecanizar por productor, modificándose la:

SECCION III.

Operación y Gestión punto tres para quedar como sigue.

Se atenderán solicitudes de los productores que demanden, 0-50, 1-00, 1-50 y hasta 10-00 hectáreas por productor totalmente gratuito.

TRANSITORIOS

UNICO. - Publíquese en el periódico oficial del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.



DIRECCION DE DESARROLLO
"2025 AÑO DEL GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ"

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS TABASCO, EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 30 DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LOS REGIDORES

C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO
PRIMER REGIDOR

C. SAIRA HERNÁNDEZ CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA

C. SONIA LÓPEZ GONZALEZ
TERCERA REGIDORA

C. MIGUELINA OVANDO LÓPEZ
CUARTA REGIDORA

C. HUMBERTO LAZO CÓRDOVA
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 47, 65 FRACCIÓN II Y 78 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO TORRES ZAMBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA CULTIVOS BÁSICOS DE CICLO CORTO, HORTALIZAS." DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO; CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, EN SU ÉPOCA 7ª, EDICIÓN 8606 SUPLEMENTO G.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2222	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PREDIO QUE OCUPA EL JARDÍN DE NIÑOS "ROSARIO GALLEGOS ESTRADA", UBICADO EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO S/N. COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.....	2
No.- 2223	ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA CULTIVOS BÁSICOS DE CICLO CORTO, HORTALIZAS". DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, EN SU ÉPOCA 7A, EDICIÓN 8606 SUPLEMENTO G.....	6
	INDICE.....	10



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: dqkFrTfgL/ngA8onDTzcJ3VIhvcE0D3AF2ZyfXxMXE2IE9sixGbuzMOjNb5JgDVSvbur4TrtpSzj4h/XvS4s8W5qeYUJ4/vpcadJt6D5oFCihJPF+V9bQctMm1hr3ZNJMQZhyvS206FsQ4FO9jr+bg+N1k6h0lpvjPRXcpr dJsOG5tAftUmSD6IKcqMqA0OcuqjFyqYSsBD1LNYxFGgbu11u88A8UvBsN0EMWdRIIf8TtT/j3vpAEIJbqQUxx5RXi7wGRIG3PxK7PuZLRfNhSpo12Ino6yAx8woWWN7Zi0OGyIkCazNGLu1QSgpIRRYfkq7qKPhLMegTvXdlBcg==